



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU
MUNICIPAL EN ORALIDAD DE CIRCASIA QUINDIO

HACE CONSTAR

Que la señora OLGA LILIANA FLORIAN MARIN, identificada con la cédula de ciudadanía 33.816.033, cumplió con el servicio de aseo en este despacho en el mes de MARZO de 2020.

Para constancia se firma en Circasia Quindío, hoy dos (02) de abril de dos mil veinte (2020)


LUZ MARINA ESCOBAR CARDONA
Secretaria

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 22 de junio de 2020, a las 18:02:44, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8002427387
Código de Verificación	8002427387200622180244

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



**JUZGADO ÚNICO PROMISCO MUNICIPAL
GÉNOVA, QUINDÍO**

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO ÚNICO PROMISCO
MUNICIPAL DE GÉNOVA, QUINDÍO,**

C E R T I F I C A :

Que la señora **MERCEDES MAYORGA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.906.002 expedida en Armenia-Quindío, prestó los servicios de auxiliar de servicios de aseo en este Despacho Judicial, durante el mes de MARZO de 2020.

Para certificación se firma en Génova, Quindío, hoy dos (2) de abril de dos mil veinte (2020).

ALBA R. CÚBILLOS GONZÁLEZ

Secretaria



**JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL
GÉNOVA, QUINDÍO**

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO ÚNICO PROMISCUO
MUNICIPAL DE GÉNOVA, QUINDÍO,**

C E R T I F I C A :

Que la señora **MERCEDES MAYORGA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.906.002 expedida en Armenia-Quindío, prestó los servicios de auxiliar de servicios de aseo en este Despacho Judicial, durante el mes de MARZO de 2020.

Para certificación se firma en Génova, Quindío, hoy dos (2) de abril de dos mil veinte (2020).

ALBA R. CÚBILLOS GONZÁLEZ

Secretaria



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
QUIMBAYA QUINDIO**

A SOLICITUD VERBALL DE LA INTERESADA

EL JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE QUIMBAYA, QUINDIO

HACE CONSTAR:

Que en el mes de marzo de 2020, la señora MARIA EUGENIA AGUIRRE GARCÍA, identificada con C.C. 41.922.467 expedida en Armenia, Quindío, prestó en las oficinas del Despacho de forma satisfactoria, diligente y cumplida el servicio de aseo, como contratista de la empresa LADOINSA.

Para constancia se firma a los dos (2) días del mes de abril de dos mil veinte (2020).

DAVID FELIPE CORTÉS BOLAÑOS
Secretario



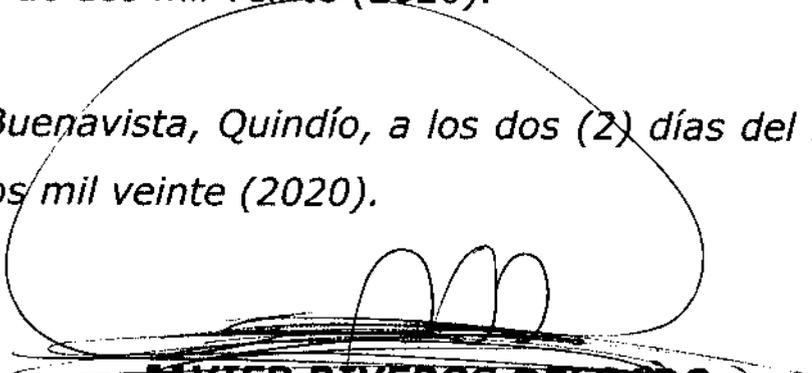
**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
BUENAVISTA, QUINDÍO**

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
BUENAVISTA QUINDÍO,**

HACE CONSTAR:

Que la señora **MERCEDES MAYORGA**, identificada con la cédula de ciudadanía **41.906.002** de Armenia Quindío, prestó el **servicio de aseo** en este Juzgado durante el **mes de marzo** de dos mil veinte (2020).

Dada en Buenavista, Quindío, a los dos (2) días del mes de abril de dos mil veinte (2020).



JAVIER RIVEROS DELGADO
Secretario

Calle 2 números 3-28, Buenavista-Quindío
Celular: 318-3743847
jprmpalbvista@cendoj.ramajudicial.gov.co



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
LA TEBaida, QUINDÍO**

El suscrito Juez del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de La Tebaida Quindío

HACE CONSTAR

Que la señora OLGA LILIANA FLORIÁN MARÍN, identificada con la cédula de ciudadanía número 33.816.033, cumplió con los servicios de aseo en este despacho para el mes de marzo de 2020, para constancia se firma en La Tebaida Quindío, a los dos (2) días del mes de marzo de dos mil veinte (2020).

VÍCTOR MARIO AGUIRRE VARGAS

Juez

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 22 de junio de 2020, a las 18:21:28, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	52178983
Código de Verificación	52178983200622182128

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA ICA DE COLOMBIA

NUMERO **52.178.983**

MARTINEZ GOMEZ

APELLIDOS

EDNA RUTH

NOMBRES

[Signature]

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **30-JUN-1974**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

04-NOV-1992 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500180-00159517-F-0052178983-20090618 0012609232A 1 1390101181

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

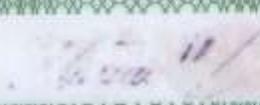
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

89656-T

EDNA RUTH
MARTINEZ GOMEZ
C.C. 52178983
RESOLUCION INSCRIPCION 160 FECHA 2002/10/31
UNIVERSIDAD DE LA SALLE

PRESIDENTE  99102
ELGAR INES SANCHEZ CORTES



FIRMA DEL TITULAR  008067

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.





Ladoinsa

Mejoramiento Innovación y Calidad

LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S.

NIT. 800.242.738-7 RÉGIMEN COMÚN

Actividad Económica ICA 8121 Tarifa 9.66 x 1.000

RES. DIAN 18763002650336 2019/12/13 No. 20501 al No. 21166 AUTORIZA VIGENCIA: 6 MESES

CALLE 12 A No. 68 C - 03 PBX: 743 0070 BOGOTA - COLOMBIA

**FACTURA
DE VENTA No. 21084**

CLIENTE:	RAMA JUDICIAL DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL ARMENIA QUINDIO		NIT. Ó C.C.No.:	800.165.939
DIRECCION:	CRA 12 No. 20-63 ARMENIA	TELEFONO:	FECHA: 6/04/2020	
POR CONDUCTO DE:	VENDEDOR:		ORDEN DEL CLIENTE No.	

CANTIDAD	REFERENCIA	ARTÍCULOS	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
		SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA, MANTENIMIENTO, FUMIGACION, SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA SEDES DE DESPACHOS JUDICIALES Y SEDES ADMINISTRATIVAS SEGÚN ORDEN DE COMPRA 42170	52.659.954	52.659.954
		BASE DE IVA	5.265.995	
		AIU 1%		526.600
		CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE MARZO 2020		

FORMA DE PAGO:	4/05/2020	SUBTOTAL	\$	53.186.554
		IVA	19% \$	1.000.539
		IVA	\$	
		IVA	\$	
ELABORÓ:	APROBÓ:	REVISÓ:	IVA	\$
SON:	CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y TRES PESOS PESOS M/C		TOTAL	\$ 54.187.093

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA PARA TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO SEGÚN ARTICULO 774 DEL C. DE C. Y CAUSARA UN INTERÉS POR MORA DEL % MENSUAL

LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S.
NIT. 800.242.738-7

FIRMA Y SELLO DE RECIBIDO Y ACEPTACION DEL
CLIENTE - NIT. O C.C.

LITOMERCANTIL INNOVA S.A.S. NIT. 901.173.694-1 TEL. 272 8049



**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
QUIMBAYA, QUINDÍO**

**EL SUSCRITO JUEZ DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE
QUIMBAYA, QUINDÍO**

CERTIFICA QUE

La señora **MARÍA EUGENIA AGUIRRE GARCÍA**, identificada con cédula de ciudadanía número 41.922.467 expedida en Armenia, Quindío, durante el mes de marzo de 2020, prestó el servicio de aseo en las instalaciones de los Juzgados Primero y Segundo Promiscuos Municipales de Quimbaya Quindío, realizando las funciones que tiene encomendadas por la empresa contratista.

Dado en Quimbaya, Quindío, a los dos (2) días del mes de abril de 2020.

DANIEL ALBERTO HOYOS FRANCO
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal
Filandia - Quindío

**EL SUSCRITO JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE FILANDIA –
QUINDIO.-**

CERTIFICA:

Que la señora **GLORIA JOHANNA LOAIZA MORALES**, Identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.098.336,479 expedida en Salento, Quindío, prestó el Servicio de Aseo en las instalaciones de este Juzgado, en el mes de MARZO de dos mil veinte (2020).

Las actividades fueron ejecutadas a entera satisfacción.

Para constancia se firma hoy tres (03) de Abril de dos mil veinte (2020).-

GERMÁN CAMPIÑO BERMÚDEZ
JUEZ.-

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800242738	7	LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S A S	A - 200 O MAS COTIZANTES	CAFAM AUTOLIQUIDACION	CALLE 12A # 68C 03	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3751520	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-03	2020-04	598532294	9404937300	E	2020/04/13	2020/04/13	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	\$324,998,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)					30	\$4,119,100
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	\$284,700	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	13	\$1,697,600	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	8	\$1,131,400	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	7	\$1,005,400	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)					29	\$746,600
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	29	\$746,600	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)					29	\$1,028,100
COMFENALCO QUINDIO	CCF43	890,000,381	0	29	\$1,028,100	
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)					30	\$1,031,700
COOMEVA	EPS016	805,000,427	1	3	\$105,600	
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	11	\$355,800	
MEDIMAS EPS	EPS044	901,097,473	5	1	\$36,100	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	10	\$357,300	
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	1	\$35,200	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	2	\$70,400	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	\$71,300	
TOTAL				1405	\$6,925,500	

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMÍSCUO MUNICIPAL TEBAIDA
QUINDÍO

Tres (3) de abril del año 2020

CERTIFICACIÓN VIRTUAL

A Solicitud de la interesada, de manera virtual, certifico que la señora OLGA LILIANA FLORIAN MARIN, identificada con cédula 33.816.033, se hizo presente a prestar el servicio de aseo en los días que según programación de su patrono regía para el mes de marzo del presente año; a la fecha no se presentó ninguna novedad administrativa, de seguridad social o salud que nos fuera comunicada por su empleador.

La emergencia sanitaria social y ecológica declarada por el gobierno nacional, determinó medidas de teletrabajo en los servidores judiciales y que se hicieron efectivas a partir del 18 de marzo en este despacho, lo que obliga que el control de horario y asistencia a partir de dicha fecha obedece a instrucción y orientación precisa directa de su patrono; teniendo en cuenta la disposición permanente de la colaboradora a prestar el servicio encomendado.

EDER ALONSO GAVIRIA
JUEZ

M. J. | 02

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 146459003



WEB
18:12:15
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de junio del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) OLGA ESTHER MUÑOZ PARADA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 35328505:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 146459057



WEB
18:14:21
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de junio del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES SAS identificado(a) con NIT número 8002427387:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

EL REVISOR FISCAL DE LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S

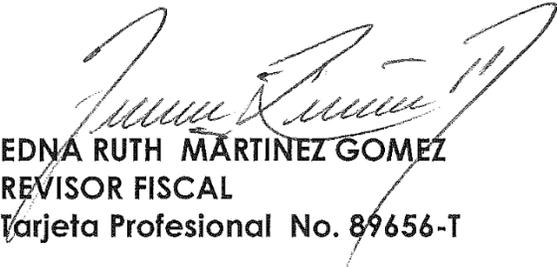
CERTIFICA QUE:

En mi condición de Revisor Fiscal, de **LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S**, identificada con **NIT 800.242.738-7**, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá me permito certificar que de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia y los estados financieros de la compañía, se ha efectuado oportunamente el pago de los aportes de los empleados a los **SISTEMA DE SALUD, PENSION, RIESGOS PROFESIONALES, APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, PAGO DE NOMINA, PAGO DE CESANTIAS, VACACIONES, PRIMAS, SALARIOS Y DEMAS EMOLUMENTOS LABORALES**, durante la ejecución de la orden de compra 30177 del 2018 a nombre de INVIAS..

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, la Ley 1607 de diciembre 26 de 2012 y Ley 1819 de 2016.

Dado en Bogotá al primer (01) día del mes de Abril (04) del dos mil veinte (2020).

Atentamente,



EDNA RUTH MARTINEZ GOMEZ
REVISOR FISCAL
Tarjeta Profesional No. 89656-T



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CÓRDOBA - QUINDÍO

Córdoba, Quindío, 03 de abril de 2020

Oficio N° 101

Señora:

NUBIA GUEVARA

Coordinadora de Operaciones

SOCIEDAD LADOINSA S.A.S

Calle 12 A N° 68C - 03

Teléfono N° (1)

7 43 00 70 - Ext.314. Cél. 350 - 2962336

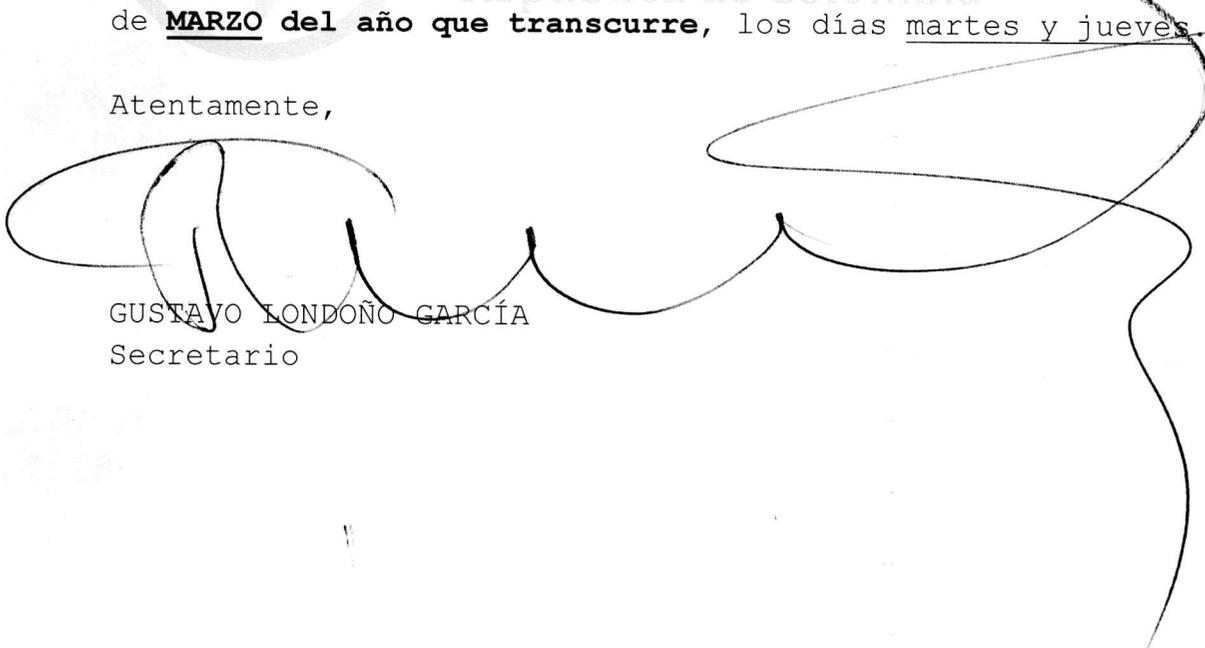
Bogotá D.C.

REF. : PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR LA SEÑORA ROSALBA GUTIÉRREZ.

Cordial Saludo.

Para los efectos pertinentes, y en relación con el asunto indicado en la referencia, le certifico, que la señora **ROSALBA GUTIÉRREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 24'988.152 expedida en Pijao, Quindío, prestó los servicios de aseo en este despacho judicial durante el mes de **MARZO del año que transcurre**, los días martes y jueves.

Atentamente,



GUSTAVO LONDOÑO GARCÍA
Secretario

Juzgado Promiscuo Municipal, Córdoba - Quindío
Calle 14 N° 10 - 47
e-mail jprmpalcordoba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 317 - 4 32 32 16



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CÓRDOBA - QUINDÍO

Córdoba, Quindío, 03 de abril de 2020

Oficio N° 101

Señora:

NUBIA GUEVARA

Coordinadora de Operaciones

SOCIEDAD LADOINSA S.A.S

Calle 12 A N° 68C - 03

Teléfono N° (1)

7 43 00 70 - Ext.314. Cél. 350 - 2962336

Bogotá D.C.

REF. : PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR LA SEÑORA ROSALBA GUTIÉRREZ.

Cordial Saludo.

Para los efectos pertinentes, y en relación con el asunto indicado en la referencia, le certifico, que la señora **ROSALBA GUTIÉRREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 24'988.152 expedida en Pijao, Quindío, prestó los servicios de aseo en este despacho judicial durante el mes de **MARZO del año que transcurre**, los días **martes y jueves**.

Atentamente,

GUSTAVO LONDOÑO GARCÍA
Secretario

Detalle Fichero

23/Apr/20 13:06:04

Información del fichero

Clave Empresa:	LADOINSA SA	Cuenta de Cargo:	AH - 00130262000200118938
F.de proceso:	15-04-2020	Nombre Fichero:	REINTEGRO INC
Referencia:	DVN 16/04/2020	Órdenes:	0
Producto:	Nóminas	Importe Total:	5.634.455,93

BENEFICIARIO	CUENTA BENEFICIARIA	IMPORTE (COP)	MOTIVO
ALVAREZ GOMEZ MARYORY	0227000200512860	497.422,00	AUTORIZADO
AVILA GARZON LUZ DARY	0037000200207917	29.260,10	AUTORIZADO
CASTILLO RINCON MARIA YURI	0272000200136151	58.520,20	AUTORIZADO
CHAVES ADRIANA	0227000200512829	731.502,50	AUTORIZADO
CHAVEZ RINCON CECILIA	0272000200092073	29.260,10	AUTORIZADO
CUEVAS DUITAMA DORIS ELVIRA	0272000200130477	807.578,00	AUTORIZADO
GARZON CHACON ERICA MARIA	0085000200235547	58.520,20	AUTORIZADO
HORMAZA MARIA DEL CARMEN	0037000200171709	409.641,40	AUTORIZADO
HUERFANO MORALES YEIMY LILIANA	0318000200142809	117.040,40	AUTORIZADO
OBANDO RETAVISCA MARIA	0144000200257292	117.040,40	AUTORIZADO
OCHOA TOBON MARIA ELENA	0903000200060218	842.691,00	AUTORIZADO
PENAGOS MALAGON MARIA INES	0175000200567981	58.520,20	AUTORIZADO
REYES RUIZ JULEIDY	0178000200386280	63.333,33	AUTORIZADO
RODRIGUEZ GONZALEZ BLANCA CECILIA	0262000200054034	380.381,30	AUTORIZADO
ROMERO RUTH	0665000200062485	87.780,30	AUTORIZADO
SANCHEZ PE#ARANDA SOLUVERLODIS	0227000200513785	58.520,20	AUTORIZADO
SANTACRUZ LOZANO JULIA ALCINARES	0227000200512670	351.121,20	AUTORIZADO
SIERRA MARIA DEL ROSARIO	0115000200142945	438.901,50	AUTORIZADO
SUAREZ BENAVIDES JUAN SEBASTIAN	0724000200627492	58.520,20	AUTORIZADO
VARGAS PRECIADO YURY TATIANA	0532000200298502	117.040,00	AUTORIZADO
VILLALOBOS ORTEGA YEZIKA ALEJANDRA	0724000200581111	117.040,40	AUTORIZADO
ZAPATA ZULETA GLORIA ELEANI	0665000200062618	204.821,00	AUTORIZADO

Se certifica que LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S A S identificado(a) con NI 800242738 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para ISABEL CRISTINA GAITAN SANCHEZ identificado(a) con CC 41934728

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades														IBC	Tarifa	Cotización			
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp				vct	irl	vip
9404938268	598557174	E	2020-04-13	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-04	28																	\$819,283	4%	\$32,800	
9404938268	598557174	E	2020-04-13	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-04	2												X						\$58,521	4%	\$2,400
9404938268	598557174	E	2020-04-13	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-03	28																		\$819,283	16%	\$131,100
9404938268	598557174	E	2020-04-13	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-03	2												X						\$58,521	16%	\$9,400
9404938268	598557174	E	2020-04-13	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2020-03	28																		\$819,283		\$0
9404938268	598557174	E	2020-04-13	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2020-03	2												X						\$58,521		\$0
9404938268	598557174	E	2020-04-13	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2020-03	28																		\$819,283		\$0
9404938268	598557174	E	2020-04-13	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2020-03	2												X						\$58,521		\$0
9404938268	598557174	E	2020-04-13	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2020-03	28																		\$0	0%	\$0
9404938268	598557174	E	2020-04-13	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2020-03	2												X						\$0	0%	\$0
9404938268	598557174	E	2020-04-13	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2020-03	28																		\$0	0%	\$0
9404938268	598557174	E	2020-04-13	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2020-03	2												X						\$0	0%	\$0
9404938268	598557174	E	2020-04-13	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-03	28																		\$819,283	1.044%	\$8,600
9404938268	598557174	E	2020-04-13	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-03	2												X						\$58,521	0%	\$0
9404938268	598557174	E	2020-04-13	CCF	CCF43	COMFENALCO QUINDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-03	28																		\$819,283	4%	\$32,800
9404938268	598557174	E	2020-04-13	CCF	CCF43	COMFENALCO QUINDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-03	0												X						\$0	4%	\$0

Este certificado se expide el día 2020-04-30 a las 09:21.

Se certifica que LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S A S identificado(a) con NI 800242738 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para RUTH ROMERO identificado(a) con CC 41947650

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades														IBC	Tarifa	Cotización		
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp				vct	irl
9404938268	598557174	E	2020-04-13	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-04	19																	\$555,942	4%	\$22,300
9404938268	598557174	E	2020-04-13	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-04	11											X						\$321,862	4%	\$12,900
9404938268	598557174	E	2020-04-13	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-03	19																	\$555,942	16%	\$89,000
9404938268	598557174	E	2020-04-13	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-03	11											X						\$321,862	16%	\$51,500
9404938268	598557174	E	2020-04-13	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2020-03	19																	\$555,942		\$0
9404938268	598557174	E	2020-04-13	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2020-03	11											X						\$321,862		\$0
9404938268	598557174	E	2020-04-13	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2020-03	19																	\$555,942		\$0
9404938268	598557174	E	2020-04-13	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2020-03	11											X						\$321,862		\$0
9404938268	598557174	E	2020-04-13	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2020-03	19																	\$0	0%	\$0
9404938268	598557174	E	2020-04-13	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2020-03	11											X						\$0	0%	\$0
9404938268	598557174	E	2020-04-13	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2020-03	19																	\$0	0%	\$0
9404938268	598557174	E	2020-04-13	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2020-03	11											X						\$0	0%	\$0
9404938268	598557174	E	2020-04-13	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-03	19																	\$555,942	1.044%	\$5,900
9404938268	598557174	E	2020-04-13	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-03	11											X						\$321,862	0%	\$0
9404938268	598557174	E	2020-04-13	CCF	CCF43	COMFENALCO QUINDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-03	19																	\$555,942	4%	\$22,300
9404938268	598557174	E	2020-04-13	CCF	CCF43	COMFENALCO QUINDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-03	0											X						\$0	4%	\$0

Este certificado se expide el día 2020-04-30 a las 09:21.

Se certifica que LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S A S identificado(a) con NI 800242738 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para JOSE GUSTAVO RUIZ identificado(a) con CC 7523785

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades														IBC	Tarifa	Cotización			
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp				vct	irl	vip
9404938268	598557174	E	2020-04-13	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-04	30																		\$901,000	4%	\$36,100
9404938268	598557174	E	2020-04-13	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-03	30																		\$901,000	1.044%	\$9,500
9404938268	598557174	E	2020-04-13	CCF	CCF43	COMFENALCO QUINDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-03	30																		\$901,000	4%	\$36,100

Este certificado se expide el día 2020-04-30 a las 09:21.

Se certifica que LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S A S identificado(a) con NI 800242738 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para GLORIA JOHANNA LOAIZA MORALES identificado(a) con CC 1098336479

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades														IBC	Tarifa	Cotización		
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp				vct	irl
9404938274	598560834	E	2020-04-13	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-04	30																	\$877,803	4%	\$35,200
9404938274	598560834	E	2020-04-13	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-03	30																	\$877,803	16%	\$140,500
9404938274	598560834	E	2020-04-13	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2020-03	30																	\$877,803		\$0
9404938274	598560834	E	2020-04-13	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2020-03	30																	\$877,803		\$0
9404938274	598560834	E	2020-04-13	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2020-03	30																	\$0	0%	\$0
9404938274	598560834	E	2020-04-13	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2020-03	30																	\$0	0%	\$0
9404938274	598560834	E	2020-04-13	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-03	30																	\$877,803	1.044%	\$9,200
9404938274	598560834	E	2020-04-13	CCF	CCF43	COMFENALCO QUINDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-03	30																	\$877,803	4%	\$35,200

Este certificado se expide el día 2020-04-30 a las 09:22.

Se certifica que LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S A S identificado(a) con NI 800242738 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para JEIMY ALEJANDRA MARIN MARTINEZ identificado(a) con CC 1094934884

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades															IBC	Tarifa	Cotización	
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct				irl
9404938274	598560834	E	2020-04-13	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-04	30																	\$877,803	4%	\$35,200
9404938274	598560834	E	2020-04-13	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-03	30																	\$877,803	16%	\$140,500
9404938274	598560834	E	2020-04-13	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2020-03	30																	\$877,803		\$0
9404938274	598560834	E	2020-04-13	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2020-03	30																	\$877,803		\$0
9404938274	598560834	E	2020-04-13	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2020-03	30																	\$0	0%	\$0
9404938274	598560834	E	2020-04-13	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2020-03	30																	\$0	0%	\$0
9404938274	598560834	E	2020-04-13	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-03	30																	\$877,803	1.044%	\$9,200
9404938274	598560834	E	2020-04-13	CCF	CCF43	COMFENALCO QUINDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-03	30																	\$877,803	4%	\$35,200

Este certificado se expide el día 2020-04-30 a las 09:22.

Se certifica que LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S A S identificado(a) con NI 800242738 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para YENNY CAROLINA PINEDA identificado(a) con CC 1096644419

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización	
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl				vip
9404938274	598560834	E	2020-04-13	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-04	30																		\$877,803	4%	\$35,200
9404938274	598560834	E	2020-04-13	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-03	30																		\$877,803	16%	\$140,500
9404938274	598560834	E	2020-04-13	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2020-03	30																		\$877,803		\$0
9404938274	598560834	E	2020-04-13	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2020-03	30																		\$877,803		\$0
9404938274	598560834	E	2020-04-13	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2020-03	30																		\$0	0%	\$0
9404938274	598560834	E	2020-04-13	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2020-03	30																		\$0	0%	\$0
9404938274	598560834	E	2020-04-13	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-03	30																		\$877,803	1.044%	\$9,200
9404938274	598560834	E	2020-04-13	CCF	CCF43	COMFENALCO QUINDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-03	30																		\$877,803	4%	\$35,200

Este certificado se expide el día 2020-04-30 a las 09:22.

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

57268F1BDF100200

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **EDNA RUTH MARTINEZ GOMEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52178983 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 89656-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 11 días del mes de Marzo de 2020 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



Armenia, 06 de julio de 2020

Doctora
SANDRA PATRICIA DAVILA LOZANO
Dirección Seccional de Administración Judicial

Cordial saludo,

Respetuosamente me permito comunicarle que los documentos presentados por LADOINSA LABORES INDUSTRIALES DOTACIONES SAS, soporte de la factura de venta N° 21084 de fecha 06 de abril de 2020, correspondiente a la prestación del servicio de ASEO Y CAFETERIA del mes de marzo de 2020, se encuentran revisados y con visto bueno respecto a los aspectos que atañen a Seguridad y Salud en el Trabajo, así:

1. Planillas de pagos al Sistema General de Seguridad Social, en la cual aparecen registrados cada uno de los trabajadores que prestaron el servicio durante el periodo facturado.
2. Certificación del mes de abril expedida por la señora Edna Ruth Martínez Gómez, Revisora Fiscal LADOINSA LABORES INDUSTRIALES DOTACIONES SAS, en la cual consta encontrarse a paz y salvo con el pago de parafiscales.
3. Reporte de accidentes de trabajo: no se presentaron accidentes de trabajo.
4. Reporte de incapacidades de origen común:
 - Ruth Romero, presento incapacidad del 1 al 4 de marzo de 2020, se reemplazó con la señora Liliana Martínez los días 2, 3 y 4.
 - Ruth Romero, presento incapacidad del 12 al 14 de marzo de 2020, se reemplazó con la señora Liliana Martínez los días 13 y 14.
 - Orlando Moreno, presento incapacidad del 12 al 14 de marzo no tuvo reemplazo.
 - Cristina Gaitán, presento incapacidad del 9 al 10 de marzo se reemplazó con la señora Liliana Martínez el día 10 de marzo.
5. Listado de trabajadores que prestaron el servicio: Treinta y seis (36) personas.

Cordialmente,

LAURA SOFIA QUINTERO MONTOYA
Coordinadora Seguridad y Salud en el Trabajo

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 146458941



WEB
18:10:00
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de junio del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) OLGA ESTHER MUÑOZ PARADA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 35328505:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 18:29:23 horas del 22/06/2020, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 52178983

Apellidos y Nombres: **MARTINEZ GOMEZ EDNA RUTH**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo, Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia de

la República



Ministerio de

Defensa Nacional



Portal Único

de Contratación



Gobierno en

Línea



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

ASOCIACIÓN DE POLICIAS
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 18:28:15 horas del 22/06/2020, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 35328505

Apellidos y Nombres: **MUÑOZ PARADA OLGA ESTHER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo, Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



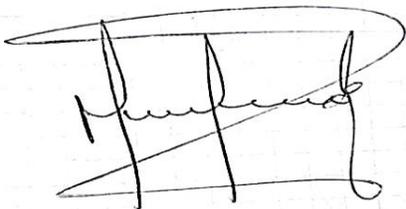
Gobierno en
línea
Colombia

LOS SUSCRITOS JUEZ PRIMERO Y SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE MONTENEGRO QUINDÍO, a petición verbal de la interesada y con destino a la EMPRESA LADOINSA S.A.S.

CERTIFICAN

Que la señora **MARÍA EUGENIA AGUIRRE GARCÍA**, identificada con la cedula de ciudadanía número 41.922.467 de Armenia Quindío, en el mes de **MARZO** de 2020, compareció a los Despachos Judiciales de Montenegro Quindío, prestando el servicio de aseo y cumpliendo cabalmente con las funciones que tiene encomendadas.

Para constancia, se firma en Montenegro Quindío, **dos (02)** de **abril** de dos mil veinte (2020).



MANFREDY DAZA GAITÁN

Juez Primero Promiscuo Municipal



ANDRÉS FELIPE MATIZ FRANCO

Juez Segundo Promiscuo Municipal

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PIJAO QINDIO

Dos (02) de Abril de dos mil veinte (2020)

CERTIFICACION

La suscrita Jueza Promiscuo Municipal de Pijao, certifica que:

Que la señora Rosalba Gutiérrez, identificada con cedula de ciudadanía No. 24988152 de Pijao, laboró en este Despacho Judicial durante el mes de marzo del año 2020.

Se expide la presente el dos (02) de abril del año dos mil veinte (2020), a quien le interese.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long vertical stroke, written over the printed name.

MARIA DEL PILAR URIZA BUSTOS

JUEZA